

# Términos y Condiciones de Membresía y Servicios en Bitcoin

Fecha de entrada en vigencia: 1 de septiembre de 2025

Aprobados por la Junta General de Accionistas

## 1. Introducción

Bienvenido a Unique Capital, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (en adelante “Unique Capital” o “la Sociedad Cooperativa”). Al aceptar estos Términos y Condiciones, el Usuario o Asociado reconoce haberlos leído, comprendido y aceptado en su totalidad, obligándose a cumplirlos mientras mantenga relación activa con Unique Capital.

## 2. Objeto

El Asociado manifiesta su voluntad de ser miembro de la Sociedad Cooperativa, a fin de acceder y utilizar los productos y servicios financieros y tecnológicos (Fintech) que la Cooperativa pone a su disposición, en cumplimiento de la legislación vigente.

## 3. Vigencia

La membresía tendrá una vigencia de 12 meses a partir de su aceptación. Los servicios se habilitarán únicamente una vez efectuado el pago de la membresía y comisiones correspondientes. Mientras dichos pagos no sean realizados, el uso de los servicios permanecerá suspendido.

## 4. Membresía y Comisiones

El Asociado se obliga a pagar las cuotas de membresía y las comisiones por los servicios prestados conforme a las tarifas vigentes publicadas por Unique Capital. Los pagos deberán realizarse por los medios autorizados por la Sociedad Cooperativa.

## 5. Obligaciones de Unique Capital

- Administrar de forma diligente los activos de la Cooperativa.
- Respetar y hacer cumplir los derechos de los asociados conforme a la ley, el pacto social, políticas internas y la Ley de Protección al Consumidor.
- Cumplir con las normativas aplicables emitidas por los organismos competentes.

## **6. Obligaciones del Asociado**

- Cumplir con los estatutos, políticas internas, códigos de ética y directrices emitidas por los órganos de administración de la Sociedad Cooperativa.
- Utilizar los servicios de manera responsable y conforme a la legislación vigente.

## **7. Comunicaciones**

Toda comunicación oficial se realizará en idioma español, a través de: a) Correo electrónico. b) Plataforma web o aplicación móvil de Unique Capital. c) Correspondencia física o servicio de mensajería.

## **8. Impuestos**

Cada parte será responsable de cumplir con sus obligaciones fiscales de acuerdo con la normativa aplicable.

## **9. Protección de Datos Personales**

La Sociedad Cooperativa recolecta, almacena y procesa datos personales conforme a la Ley de Protección de Datos Personales de El Salvador. Los titulares de los datos cuentan con derechos ARCO-POL (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición, Portabilidad, Olvido y Limitación). El Asociado otorga su consentimiento informado al aceptar estos Términos y Condiciones.

## **10. Confidencialidad**

El Asociado se obliga a mantener la confidencialidad sobre cualquier información obtenida de la Sociedad Cooperativa y a no divulgarla sin autorización expresa. Esta obligación se mantiene incluso después de finalizada la relación contractual.

## **11. Responsabilidad y Riesgo de Operaciones**

Todas las operaciones realizadas por el Asociado son bajo su propio riesgo. La Sociedad Cooperativa no garantiza resultados específicos de las gestiones o transacciones realizadas, aun cuando exista asesoría.

## **12. Beneficiarios**

El Asociado podrá designar beneficiarios para recibir los derechos económicos derivados de su membresía en caso de fallecimiento o incapacidad permanente. Dichas designaciones deberán constar por escrito en el Anexo de Beneficiarios.

## **12-Bis. Servicio de Envío y Recepción en Bitcoin**

**1. Definición del Servicio:** Unique Capital provee a sus Asociados una pasarela tecnológica que permite enviar y recibir pagos en Bitcoin (BTC), los cuales son procesados en la blockchain de manera descentralizada y convertidos automáticamente a dólares estadounidenses (USD) en la cuenta del Asociado.

**2. Naturaleza Descentralizada del Servicio:** Unique Capital no actúa como custodio de los BTC del cliente. Las transacciones se ejecutan directamente en la blockchain de Bitcoin y bajo el control exclusivo del usuario hasta su acreditación en el sistema de Unique Capital.

**3. Comisiones y Costos:** Se aplicará una comisión equivalente al 3% por cada conversión de BTC a USD o viceversa, conforme a las tarifas vigentes publicadas en el sitio web institucional.

### **4. Obligaciones de Unique Capital:**

- Proveer la infraestructura tecnológica para la recepción y conversión de los pagos.
- Procesar las conversiones de BTC a USD en tiempo oportuno una vez confirmadas en la blockchain.
- Emitir constancia de cada transacción liquidada en la cuenta del Asociado.

### **5. Obligaciones del Asociado:**

- Utilizar el servicio únicamente para fines lícitos.
- Proporcionar direcciones de wallet correctas y bajo su control exclusivo.
- Cumplir con los procedimientos de verificación de identidad (KYC) y normativa de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (PLD/FT).

**6. Riesgos Asociados:** El Asociado reconoce y acepta que las transacciones en blockchain son irreversibles y que el servicio depende de la red descentralizada de Bitcoin. Unique Capital no será responsable de errores cometidos en el ingreso de direcciones, pérdida de llaves privadas, o retrasos derivados de congestión en la red.

**7. Atención de Quejas y Reclamos:** Cualquier notificación de incumplimiento de las regulaciones o quejas no resueltas podrá ser presentada directamente a la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) al correo [atencionalusuario@ssf.gob.sv](mailto:atencionalusuario@ssf.gob.sv) o al teléfono 2699-9999, opción 1, en cumplimiento del literal e) del Artículo 4 del Reglamento de la Ley Bitcoin.

### **13. Terminación**

La relación entre el Asociado y la Sociedad Cooperativa podrá terminar por: a) Acuerdo entre las partes. b) Vencimiento del plazo. c) Incumplimiento de estos Términos y Condiciones. d) Causas legales imprevistas. e) Decisión de la Cooperativa conforme a sus estatutos.

### **14. Modificaciones**

La Sociedad Cooperativa se reserva el derecho de modificar estos Términos y Condiciones en cualquier momento, notificando los cambios a través de medios oficiales. Las modificaciones entrarán en vigor desde su publicación.

### **15. Solución de Conflictos**

Cualquier diferencia será sometida en primera instancia a solución amistosa. De no lograrse, las partes podrán acudir a un tribunal arbitral competente en El Salvador.

### **16. Domicilio**

Para todos los efectos legales, se fija como domicilio especial, 1era calle poniente y 45 Av Norte, Edificio 245, Colonia Flor Blanca, San Salvador, El Salvador.